

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de línea existente Estepona-Sabinillas en el tramo comprendido entre Arroya Vaquero y Urbanización Buena Noche en el término municipal de Estepona.

Características: Línea aérea a 20 KV. de doble circuito, un conductor Al.Ac. de 181.6 mm² sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido, longitud 4.129 metros.

Términos municipales afectadas: Estepona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 12.035.410.

Referencia AT 678/825.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de lo mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 15 de enero de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativo de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de línea existente Monda-Coín (3ª fase), en el tramo de llegada a Coín.

Características: Línea aérea-subterránea de 20 KV. El tramo aéreo con conductor aluminio-acero de 116.2 mm², sobre apoyos metálicos con una longitud de 2.680 metros. El tramo subterráneo con conductor de aluminio de 150 mm² y longitud de 375 metros.

Términos municipales afectadas: Coín.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 14.088.952.

Referencia AT 678/1891.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 15 de enero de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en con-

creto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión Decreto 2413/73, de 20.09.73 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escuda del Carmen, 31.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centra de transformación.

Final: Red de Baja Tensión.

Términos municipales afectados: Lecrín.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 0,890; 0,428; 0,202; 0,750 y 0,618.

Tensión de servicio: 380 V.

Conductores: Al. de 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50; 4 x 25 y 3 x 240 + 150 mm².

Apoyos: Harmigón.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 12.468.693 pesetas.

Finalidad: Mejora en la calidad del servicio eléctrico en la localidad de Mandujar (Planer 89).

Referencia: 347/89/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de enero de 1990.- El Delegado, P.D. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a los subvenciones concedidas para instalaciones de Generación, Distribución y Suministro de Energía Eléctrica en el medio rural, acogidas a la Orden de 1 de febrero de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan en el Anexo a las Entidades que en el mismo se indican, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.- El Director General, Julio Alba Riesco.

ANEXO

Tipo de instalación: Línea MT, CT y Red B.T.
Entidades: Ayuntamiento de Agodanales.

Términos municipales: Algodonales.
Provincia: Cádiz.
Subvención: 9.366.300 ptas.

Tipo de instalación: Central Hidroeléctrica.
Entidades: Promotoro de Recursos Hidroeléctricos, S.A.
Términos municipales: Almodóvar del Río.
Provincia: Córdoba.
Subvención: 38.197.627 ptas.

Tipo de instalación: Central Hidroeléctrica.
Entidades: Ayuntamiento de Monachil.
Términos municipales: Monachil.
Provincia: Granada.
Subvención: 11.963.406 ptas.

Tipo de instalación: Subestación.
Entidades: Cia. Sevillana de Electricidad.
Términos municipales: Gábia la Grande.
Provincia: Granada.
Subvención: 51.907.564 ptas.

Tipo de instalación: Central Hidroeléctrica.
Entidades: Producciones Hidroeléctricas, S.A.
Términos municipales: Linares.
Provincia: Jaén.
Subvención: 20.706.000 ptas.

Tipo de instalación: Central Hidroeléctrica.
Entidades: Microcentrales de Andalucía, S.A.
Términos municipales: Carboneras y Vilches.
Provincia: Jaén.
Subvención: 37.677.880 ptas.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en los recursos contenciosos-administrativos núms. 1094/87, 61/88 y 668/88, interpuestos por don Ricardo Rosas Pérez.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de noviembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en los Recursos Contenciosos-Administrativos núms. 1094/87, 61/88 y 668/88, promovidos por D. Ricardo Rosas Pérez sobre reclamación cuyo pronunciamiento es el siguiente tenor:

FALLO:

1. Se rechaza la causa de inadmisibilidad aducida por la entidad coadyuvante «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.».

2. Se desestiman los recursos contenciosos-administrativos acumulados e interpuestos por la Procuradora D^o María Isabel Olivares López contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía contra la resolución de la Delegación Provincial de Fomento y Turismo de Granada de fecha 15 de octubre de 1986 por la que se autorizaba administrativamente y se aprobaba el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», al propio tiempo que desestimaba la reclamación formulada por el recurrente contra dicha solicitud y se declaraba la utilidad pública de tal instalación (Recurso 1094/87); y contra la desestimación por silencio negativo del recurso de alzada interpuesto ante el mismo Organismo citado contra la resolución de la referida Delegación Provincial de fecha 9 de abril de 1987, en la que se ordenaba a la Compañía Sevillana la puesta en servicio del suministro de energía eléctrica autorizada (recurso 61/88); y contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Delegación Provincial de 23 de septiembre de 1987, que concedió autorización a la mencionada Compañía Sevillana en relación con la solicitud por ella efectuada para, con carácter provisional, dar continuidad al servicio de los abonados afectados, mientras se acometían los trabajos anteriormente aprobados según la resolu-

ción primeramente impugnada (recurso 668/88); y en consecuencia se confirman las resoluciones impugnadas por ser conformes a Derecho.

Sevilla, 12 de febrero de 1990.- El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 1990, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5049/89 por el Ayuntamiento de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. B-5049/89 por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, contra la Resolución de 23 de octubre de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación por Orden de 15 de febrero de 1989 de las tarifas de suministro de agua potable,

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. B-5049/89 por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

2°. Emplazar a aquéllos que pudieran resultar interesados en el procedimiento para que puedan comparecer, si les convinieren, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

3°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de enero de 1990, de Corrección de errores a la Orden de 18 de octubre de 1989, por la que se concede autorización definitiva al Centro Privado de Farmación Profesional de Segundo Grado Cenec de Málaga.

Advertido error en la Orden de 18 de octubre de 1989 (BOJA núm. 95 de 28.11.89) donde dice:

«Código: 297000451»
Debe decir:
«Código: 29700451»

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de enero de 1990, por la que se autoriza como Centro Privado de Enseñanza a Distancia al denominada Cedeca, S.A., de Sevilla, para impartir cursos de Enseñanzas sin validez académica.

Examinado el expediente promovida por D. Francisco José Cadenas Algaba, como representante del establecimiento docente denominada Centro de Estudios CEDECO, S.A., en solicitud de que por esta Consejería se le conceda autorización de funcionamiento como Centro privado de enseñanza a distancia, para impartir cursos denominadas: «Programador de Ordenadores», «Electrónica y electrónica digital», «Reparador de Televisión blanco-negro y color», «Experto en electrónica analógica y digital», «Experto en motores de gasolina y diesel», «Experto en mecánica general», «Curso de iniciación y perfeccionamiento de peluquería»,